ADENDA Nº 1

Contratación Directa N° 10/2019

"ADQUISICIÓN DE CABOS PARA MAQUINARIAS DE LA ANNP" ID: 363.172

Asunción, 10 de julio de 2017

Señores

Invitados e interesados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en la Carta de Invitación y Anexos:

1.) En el Anexo B – Punto 22 Notificación de Adjudicación:
Queda redactado de la siguiente manera:

La adjudicación se dará a conocer por Nota a todos los oferentes según la información de contacto que los mismos fijaron en su oferta dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Asimismo, se publicara en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2.) En el Anexo B – Punto 18: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Queda redactado de la siguiente manera.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP Gerencia de UOC

b) Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) **Capacidad financiera:** *NO APLICA*

d) Capacidad técnica: *NO APLICA*

e) Experiencia:

- ✓ Se analizará las Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de bienes objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2015, 2016, 2017, 2018), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.
- ✓ Contar con experiencia mínima con al menos tres contratos en la prestación de servicios objeto del presente llamado en los últimos 4 (cuatro) años (2015, 2016, 2017, 2018) y que hayan contado con desempeño satisfactorio. (Constancia emitida por la Contratante).

Oferentes en consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico y/o experiencia la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en la Carta de Invitación y Anexos, la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

3.) En el Anexo C – Punto 3 Indicadores de Cumplimiento de Contrato.
Queda redactado de la siguiente manera:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: NOTA DE RECEPCIÓN TOTAL y/o ACTA DE RECEPCION TOTAL

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de remisión y/o Acta de recepción 1	*Nota de Remisión y/o Acta de recepción*	*Agosto/setiembre 2019*

4.) En el Anexo E – Documentos de la Oferta
Queda redactado de la siguiente manera:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (____) para contribuyente de IRACIS. ***NO APLICA***
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. ***NO APLICA***
Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC. ***NO APLICA***
Formulario 104 de los últimos [_____] años para contribuyentes de Renta Personal. . ***NO APLICA***
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

5.) Presentación y Apertura de Ofertas

Para propósitos para la presentación y apertura de ofertas remitirse a lo publicado en el SICP.

ANNP Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
Gerencia de UOC